



Buenos Aires, 24 de abril de 2008

VISTO las Resoluciones del Rectorado N° 38/08;
317/08; 320/08; 324/08; 329/08; 331/08; 333/08; 339/08;
340/08; 341/08; 361/08; 369/08; 370/08; 371/08; 372/08;
373/08 y 379/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones enunciadas en el Vis-
to se distribuyó crédito presupuestario con destino específi-
co a financiar el Programa de Apoyo para el Desarrollo de la
Infraestructura Universitaria.

Que lo establecido por las mencionadas Resoluciones
se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de
las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones del Rectorado N°s.
38/08; 317/08; 320/08; 324/08; 329/08; 331/08; 333/08;
339/08; 340/08; 341/08; 361/08; 369/08; 370/08; 371/08;
372/08; 373/08 y 379/08 mediante las cuales se distribuyó
crédito presupuestario con destino específico a financiar el

//..



Azuena Bualb

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

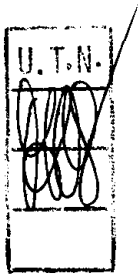
"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"


..//

Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura
Universitaria.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 318/2008




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR


A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior